

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE**

**ESTABLECE SUPLENCIA PARA CONSEJERO
ACADEMICO, DE LA FAC. CS. SOC. Y JURIDICAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.75/2016

ARICA, enero 26 de 2016

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, de Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exenta CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de 06 de agosto de 2007; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, del 6 de noviembre de 2008 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.750/2014, de fecha 18 de agosto de 2014; T/REC. N° 50/2016, de 25 de enero de 2016; carta FACSOJUR N° 033/2016 de enero 15 de 2016; Acta de Consejo N° 01/2016 del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, de fecha 11 de enero de 2016; carta TRICEL N° 2/2016 de fecha 5 de enero de 2014; Decreto Exento N° 00.958/2014, del 28 de octubre de 2014; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Establézcase que el **Sr. SERGIO PULIDO ROCATAGLIATA**, asumirá la suplencia del cargo de Consejero Académico, en representación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Conforme lo establece el artículo 39°, N° 4, del D.F.L. N° 150, el Sr. Pulido Rocatagliata, cumplirá funciones como Consejero Académico Suplente, a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BARRON BÉNIT
Secretaria (S) de la Universidad

RAFF/CBB/rgf.



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

20 ENE 2016